

Montevideo, 6 de julio de 2020.

Señor Presidente de la Corte Electoral Dr. José Arocena Presente

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Reglamentación de esa Corte de fecha 17 de julio de 2019, para el Contralor de los Órganos Deliberativos Partidarios en las ocasiones previstas en la Ley 17.063 del 24 de diciembre de 1998, y a la Circular 10891 del 5 de junio del corriente, informamos a Ud. que el Directorio del Partido Nacional ha dispuesto convocar a la Convención Departamental de Rivera para el próximo jueves 16 de julio, en el Club Uruguay, sito en Av. Sarandí 497, Rivera.

El acto se iniciará a las 18:00 horas, con el objeto de proceder a la **elección del suplente del candidato a Intendente Dr. Ricardo Araújo,** en virtud de la renuncia presentada por el Sr. Adán Pimentel Rodríguez, C.C. HFG 7327.

Oportunamente se informará quién será el integrante del Directorio que actuará en representación del Cuerpo.

Acompañamos la presente con copia del texto de la

convocatoria.

Sin otro particular, saludamos a Ud. y demás

miembros, con nuestra consideración más distinguida?

PABLO I TURRALDE

SÉ L. FALERO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

NICOLÁS OLIVERA SECRETARIO



DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL CITACION A LA CONVENCION DEPARTAMENTAL DE RIVERA CON CARÁCTER DE ÓRGANO ELECTOR (no deliberativo)

El **DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL**, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28 - numeral 8, y por el artículo 90 de la Carta Orgánica, cita a los señores Convencionales Departamentales de Rivera, electos en las elecciones internas del pasado 30 de junio de 2019, a la sesión de la Convención, que se realizará el próximo **jueves 16 de julio, a las 18:00 horas, en el Club Uruguay, sito en Av. Sarandí 497, Rivera.**

ORDEN DEL DIA

- 18:00 Horas
- Instalación de la Convención Departamental.
- Sesión del Órgano Deliberativo Departamental de Salto para la elección del suplente del candidato a Intendente Dr. Ricardo Araújo, en virtud de la renuncia presentada por el Sr. Adán Pimentel Rodríguez, C.C. HFG 7327. La sesión se realizará bajo el control de delegados de la Junta Electoral, quienes procederán a verificar la identidad y habilitación de los asistentes. La votación se realizará en forma nominal y pública, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

PABLO ITURRALDE PRESIDENTE

JOSÉ L. FALERO SECRETARIO

JORGE SARAVIA

NICOLÁS OLIVERA SECRETARIO

NOTA:

- ✓ Será imprescindible, a los efectos de la acreditación, la presentación de la Credencial Cívica.
- Los convencionales proclamados por más de una lista, deberán optar por una de ellas, ante la Comisión Departamental, antes del martes 14 de Julio a las 18:00 hs., quien a su vez deberá presentarlas a la Junta Electoral antes de las 12 horas del miércoles 13 de julio. De la misma forma y con el mismo plazo, deberán proceder los convencionales proclamados que deseen solicitar licencia y las Agrupaciones que deban comunicar casos de fallecimiento. De no procederse así, los suplentes correspondientes quedarán inhabilitados para actuar en la Convención. (Art. 7 de la Reglamentación de la Corte Electoral Circ. 10489)
- ✓ La nómina de Convencionales proclamados puede ser verificada en la pág. WEB del Partido (www.partidonacional.org.uy)
- Se recuerda a los Convencionales que deben estar adheridos al Partido, según lo establecido por la Carta Orgánica, en su Artículo 46 literal c). El formulario de adhesión y demás condiciones pueden encontrarse en la pág. WEB del Partido, (<u>www.partidonacional.org.uy</u>)